

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Microsoft Teams - Virtual

ACTA ARTÍCULO 452 C.G.P.	
Radicado No.	110013103-032-2015-00600-00
Lugar / Fecha de Audiencia	BOGOTÁ D.C., 20/08/2021
Demandante:	MANUEL ANTONIO PIÑEROS BOHÓRQUEZ
Demandados:	ANTONIO VALENCIA PRADA, MELCO SIDEC CARDENAS y WILSON JOSÉ GUERRERO LAVERDE
Hora de Inicio:	10:30 A.M.
Hora de Terminación:	11:58 A.M.

COMPARECIENTES

PARTES		
Nombres		Indicar si aporta escrito / No. de Folios
Demandante	MANUEL ANTONIO PIÑEROS BOHÓRQUEZ C.C. 79.517.032 de Bogotá	SI (Archivo Cifrado PDF)
Demandado	No compareció	NO

NOMBRE DE LOS POSTORES DE LAS DOS MEJORES OFERTAS QUE SE HAYAN HECHO.	MANUEL ANTONIO PIÑEROS BOHÓRQUEZ C.C. 79.517.032 de Bogotá OFERTA \$59'300.000 POR CUENTA DEL CRÉDITO.
LA DESIGNACIÓN DEL REMATANTE	MANUEL ANTONIO PIÑEROS BOHÓRQUEZ C.C. 79.517.032 de Bogotá
LA DETERMINACIÓN DEL BIEN REMATADO	Se trata del vehículo automotor de placa SWM729, clase BUS, servicio PÚBLICO, marca MERCEDES BENZ, línea OH-1636L, color BLANCO AZUL ROJO, carrocería CERRADA, motor 476978U0867911, chasis 9BM3820858B499221, serie 9BM3820858B499221, modelo 2008.
PROCEDENCIA DEL DOMINIO DEL EJECUTADO	El vehículo automotor fue adquirido por los demandados ANTONIO VALENCIA PRADA y WILSON JOSÉ GUERRERO LAVERDE por traspaso realizado de MANUEL ANTONIO PIÑEROS BOHÓRQUEZ el día 25 de mayo de 2013, según da cuenta en el historial de

	propietarios del certificado de tradición No. 5962 de fecha 05 de agosto de 2021.	
PRECIO DEL REMATE.	Avalúo	\$ 84'450.000
	70%	\$ 59'115.000
	40%	\$ 33'780.000

De conformidad con el artículo 452 del C.G.P., el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO. ADJUDICARLE al demandante MANUEL ANTONIO PIÑEROS BOHÓRQUEZ C.C. 79.517.032 de Bogotá, el vehículo automotor de placa SWM729, clase BUS, servicio PÚBLICO, marca MERCEDES BENZ, línea OH-1636L, color BLANCO AZUL ROJO, carrocería CERRADA, motor 476978U0867911, chasis 9BM3820858B499221, serie 9BM3820858B499221, modelo 2008, objeto de la presente subasta, por valor de **\$59'300.000 por cuenta el crédito.**

SEGUNDO. Al adjudicatario, se le hace saber la obligación que le asiste de consignar a órdenes del Consejo Superior de la Judicatura la suma de **\$2'965.000** por concepto de impuesto del 5% previsto en el Art. 7 de la Ley 11 de 1987, modificado por el artículo 12 de la Ley 1743 del 26 de diciembre de 2014, en el Banco Agrario en la cuenta respectiva, dentro de los cinco (5) días siguientes a la celebración de la presente diligencia.

TERCERO. De conformidad con el art. 452 del C.G.P., se ordena a la Oficina de Apoyo a realizar la devolución de los títulos judiciales que con posterioridad al término de la presente diligencia se radiquen, oficiando al Juzgado de Origen, de ser necesario.

CUARTO. Requerir al extremo adjudicatario, para que en el término de cinco (5) días, allegue el referido documento proveniente de la secretaria de hacienda respectiva, en donde se acredite que el vehículo aquí rematado no contiene obligaciones por concepto de impuestos con la citada entidad.

QUINTO. La anterior decisión queda notificada por estrados. Sin recurso alguno.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina.


GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR
 Juez